

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1833/2023, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023, SOBRE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DEL AREA DE URBANISMO.

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia 1833/2023, de 19 de diciembre de 2023, se acordó aprobar la Convocatoria y Bases para la constitución de una Bolsa de empleo para la Provisión temporal de puestos de trabajo correspondientes la categoría de Administrativo/a adscrito al Área de Urbanismo (Grupo C Subgrupo C1), cuyo contenido íntegro se adjunta a continuación, ordenando publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedecuervo.dipusevilla.es> y en el Tablón de Anuncios.

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia 131/2024, de 24 de enero de 2024, se ha procedido a la corrección material de la resolución número 1833/2023 en los siguientes términos:

Subsanar el error detectado en el Apartado 2.1) de la Base Séptima de las Bases reguladoras de la Convocatoria para la constitución de una Bolsa de empleo para la Provisión temporal de puestos de trabajo correspondientes la categoría de Administrativo/a adscrito al Área de Urbanismo (Grupo C Subgrupo C1), aprobadas mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num.: 1833/2023, de 19 de diciembre, del siguiente tenor:

Donde dice:

"...1.- Experiencia profesional.

a) *Por el desempeño de un puesto de la misma categoría profesional y servicio -Área de Urbanismo- a la que pertenecen las plazas convocadas en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla en la modalidad de interinidad o contratación temporal, ya sea a tiempo parcial o completo: 0'20 puntos por mes.*

b) *Por el desempeño de un puesto de la misma categoría profesional y servicio en otras administraciones públicas: 0'15 puntos por mes.*

c) *Por el desempeño de un puesto de la misma categoría profesional y distinto servicio en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla u otras administraciones públicas: 0'15 puntos por mes.*

d) *Por el desempeño de un puesto en inferior categoría profesional y mismo servicio -Área de Urbanismo- a la que pertenecen las plazas convocadas en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla en la modalidad de interinidad o contratación temporal, ya sea a tiempo parcial o completo: 0'15 puntos por mes....".*

Debe decir:

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

secretaria@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	+74nxuNjPA7q6vjCpvtNLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	31/01/2024 12:32:02
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	30/01/2024 14:16:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+74nxuNjPA7q6vjCpvtNLg==		





"... 1.- Experiencia profesional.

a) Por el desempeño de un puesto de la misma categoría profesional y servicio -Área de Urbanismo- a la que pertenecen las plazas convocadas **en el ámbito de la Administración Local** en la modalidad de interinidad o contratación temporal, ya sea a tiempo parcial o completo: 0'20 puntos por mes.

b) Por el desempeño de un puesto de la misma categoría profesional y servicio en otras administraciones públicas: 0'15 puntos por mes.

c) Por el desempeño de un puesto de la misma categoría profesional y distinto servicio **en el ámbito de la Administración Local** u otras administraciones públicas: 0'15 puntos por mes.

d) Por el desempeño de un puesto en inferior categoría profesional y mismo servicio -Área de Urbanismo- a la que pertenecen las plazas convocadas **en el ámbito de la Administración Local** en la modalidad de interinidad o contratación temporal, ya sea a tiempo parcial o completo: 0'15 puntos por mes...."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la misma, ante el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital,

En El Cuervo a fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente,
D. José Manuel Oliva Arellano

Publíquese,
El Secretario General Acctal.,
D. Antonio Ganfornina Dorantes,

Código Seguro De Verificación	+74nxuNJPA7q6vjCpvtLnLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	31/01/2024 12:32:02	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	30/01/2024 14:16:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+74nxuNJPA7q6vjCpvtLnLg==			